

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****13518*****Judici de Faltes 182/13***

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 182/13 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a SYLVIA MARGARETHE RADSPIELLER, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de UN MES MULTA a razón de 4 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. Procédase a la destrucción de la bolsa intervenida. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SYLVIA MARGARETHE RADSPIELLER actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en UNO DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA

